



**RESOLUCIÓN 05049 DE 06 JUN 2012**

“ Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la no prestación del servicio público registral, la suspensión de términos y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba.”

**EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL**

En ejercicio de la función conferida por el Numeral 11 - Artículo 25 del Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante oficio No. 1588 del 5 de junio de 2012, enviado por la Doctora Betty Anaya Muñoz – Registradora Principal de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, solicita suspender los términos durante los días 14 y 15 de febrero del presente año, en razón a que en estas fechas se celebrara la Feria Exposición Ganadera, Equina, Agropecuaria y Agroindustrial, y el Reinado Nacional de la Ganadería 2012.

A través del Decreto 0277 del 1 de junio de 2012, firmado por el Alcalde de la ciudad de Montería – Doctor Carlos Eduardo Correa Escaf, declara como cívicos los días 14 de junio a partir de las 12:00 m y el día 15 de junio del año en curso en razón celebrarse la Feria Exposición Ganadera, Equina, Agropecuaria y Agroindustrial, y el Reinado Nacional de la Ganadería 2012.

En la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, se hace necesario autorizar para el día 14 de junio de 2012, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua y para el día 15 de junio autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado, considera procedente autorizar: para el día 14 de junio, un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua y para el día 15 de junio de 2012, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, en consecuencia,





06 JUN 2012

06 JUN 2012

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la no prestación del servicio público registral, la suspensión de términos y un horario especial de labores, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para el día 14 de junio de 2012, autorizar un horario especial de prestación del Servicio Público Registral de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua, en la Oficina de Registro de Instrumentos de Montería – Córdoba, debido a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La actividad laboral, deberá cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, la señora Registradora, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

**ARTICULO TERCERO** Autorizar para el día 15 de junio de 2012, la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

**ARTICULO CUARTO:** Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora BETTY ANAYA MUÑOZ – Registradora Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, para que comuniqué lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** El Coordinador del Centro de Computo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información lo concerniente a la autorización del horario especial de prestación del Servicio Público Registral y de Labores de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua, para el día 14 de junio de 2012 y de la autorización de la suspensión de términos, para el día 15 de junio, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería – Córdoba, e informar al operador de la ETB.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

06 JUN 2012

  
**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director Desarrollo Registral

